BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2459

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de la Academia de Artillería de Fuencarral (Madrid) se efectuarán ejercicios de tiro antiaéreo en las zonas, días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de septiembre:

Días 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de las ocho horas a las trece y de las catorce a las dieciocho.

Zonas peligrosas.

Las determinadas entre:

— Campo de Baterías, término municipal de Segovia.
— Vértice Peñitas (El Isidro), término municipal de San Ildefonso.
— Peña del Hombre (Noroeste de la Mujer Muerta).
— Fuente Marichiva (Suroeste de la Mujer Muerta). (Estos dos últimos puntos son del término municipal de El Espinar.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 9 de septiembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Francisco Ballesteros Villar.*

2449

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Bases de convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 21 de junio, se convoca nuevamente una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de la Corporación, declarada desierta en primera convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—*Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera.—*Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B. O. de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia, valiendo a tal fin el acompañamiento de la correspondiente carta de pago a la instancia.

Cuarta.—*Admisión de aspirantes.*—Expirado el plazo

de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—*Tribunal calificador.*—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el B. O. de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

Sexta.—*Comienzo y desarrollo de la oposición.*—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el B. O. de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—*Ejercicios de la oposición.*—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—*Calificación.*—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Pena-

dos y Rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—*Incidencias.*—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Segovia, 19 de junio de 1976. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

I. *Principios de Derecho Político y Constitucional*

1.—El Estado.—Territorio, población y poder.

2.—La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3.—La Constitución.—El poder constituyente.

4.—Las Leyes Fundamentales españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5.—Las Cortes Españolas.

6.—La Organización Judicial española.

II. *Principios de Derecho Administrativo*

7.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8.—Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9.—Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10.—El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12.—Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13.—Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores Civiles.

14.—Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15.—La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. *Administración Local*

16.—La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17.—La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18.—El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20.—Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21.—Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23.—Los Organos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24.—Los Organos de gobierno municipales.—El Alcalde, el Pleno y la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

25.—La Organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaría de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27.—Organismos Centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los Grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

2458

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto desde el

día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3.697/74, de 20 de diciembre, los recibos que se pongan al cobro son anuales, cualquiera que sea su cuantía.

Además de los recibos de las contribuciones e impuestos del Estado de los conceptos de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal (Impuesto Industrial y Rendimiento del Trabajo Personal), Rentas del Capital y Ganadería Independiente, se ponen también al cobro los de la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, Cámaras de Comercio, Urbana, Sindical Agraria y el Impuesto de Plagas del Campo.

La cobranza se llevará a cabo en cada localidad en los días y horas que se señalan en el itinerario que se acompaña a este anuncio.

Los contribuyentes que no paguen los recibos en la localidad que se consigna en los mismos durante los días fijados para el cobro en ella, pueden hacerlo sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes de las cabeceras de zona (Cuéllar, Riaza, Segovia-capital, Santa María de Nieva y Sepúlveda) pueden pagar sus recibos sin recargo durante todo el período de cobranza en voluntaria, es decir, del 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Los que no hicieran efectivos sus recibos hasta el día 15 de noviembre pueden pagarlos con el recargo de prórroga del 5 por 100 en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 16 al 30 del mismo mes. Finalizado este plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio.

Se recuerda a todos los contribuyentes que para el pago de los recibos pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación y de gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento de Recaudación.

Segovia, 8 de septiembre de 1976. — El Tesorero de Hacienda, G. Parra.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			

Segovia: Días 16 de septiembre a 5 de noviembre, horas de 9 a 13; y los días 6 al 15 de noviembre, horas de 9 a 13 y de 15 a 19.

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Abades	21	Otbre.	9 a 15
Adrada de Pirón...	23	”	”
Aldea Real	25	”	”
Anaya...	19	”	15 a 21
Añe	14	”	”
Basardilla	22	Sepbre.	”
Bernuy de Porreros...	14	Otbre.	9 a 15
Brieva	22	Sepbre.	”
Caballar	16	”	”
Cabañas de Polendos	29	”	15 a 21
Cantimpalos	16	Otbre.	9 a 15
Carbonero de Ahusín	14	”	”
Carbonero el Mayor...	18, 19, 20 y 21	”	”
Collado Hermoso...	9	”	”
Cubillo	22	”	15 a 21
Cuesta (La)	23 y 24	Sepbre.	9 a 15
Encinillas...	15	Otbre.	15 a 21
Escalona del Prado	8 y 9	Otbre.	9 a 15
Escarabajosa de Cabezas ...	30	Sepbre.	”
Escobar de Polendos	29	”	”
Espinar (El)	22, 23, 24, 25, 27 y 28	”	”
Espirdo	13	Otbre.	”
Fuentemilanos	17	Sepbre.	”
Garcillán	19	Otbre.	15 a 21
Higuera (La)	22	”	”
Hontanares de Eresma	18	”	9 a 15
Hontoria	16	Sepbre.	”
Huertos (Los)...	18	Otbre.	15 a 21
Juarros de Riomoros	20	”	”
Lastrilla (La)	16	Sepbre.	”
Losa (La)	18	”	9 a 15
Losana de Pirón	20	”	”
Madrona	17	”	15 a 21
Martín Miguel	20	Otbre.	9 a 15
Mozoncillo	13	”	”
Muñoveros	17	Sepbre.	”
Navas de San Antonio	29 y 30	”	”
Ortigosa del Monte...	17	”	15 a 21
Otero de Herreros	17	”	9 a 15
Otones de Benjumea...	28	”	”
Palazuelos de Eresma	2	Otbre.	”
Pelayos del Arroyo	11	”	”
Revenga	18	Sepbre.	”
Roda de Eresma...	15	Otbre.	15 a 21
Salceda (La)...	9	”	”
Santiuste de Pedraza	8	”	9 a 15
San Ildefonso...	4, 5 y 6	”	”
Santo Domingo de Pirón ...	28	Sepbre.	15 a 21
Sauquillo de Cabezas	2	Otbre.	9 a 15
Sotosalbos...	11	”	15 a 21
Tabanera la Luenga...	30	Sepbre.	”
Torrecaballeros	22	Otbre.	9 a 15
Torreiglesias	27	Sepbre.	”
Trescasas	2	Otbre.	15 a 21
Turégano	4, 5 y 6	”	9 a 15
Valdeprados	16	Sepbre.	15 a 21
Valdevacas y Guijar...	22	Otbre.	”
Valseca	15	”	”
Valverde del Majano	16	”	”
Veganzones	18	Sepbre.	”
Vegas de Matute...	16	”	”
Yanguas de Eresma...	15	Otbre.	”
Zamarramala...	20	Sepbre.	”
Zarzuela del Monte...	23	Otbre.	”
ZONA DE CUELLAR			
Adrados	1 y 2	Otbre.	9 a 13
Aguilafuente	20 y 21	Sepbre.	”
Aldeasoña...	11	Otbre.	”
Arroyo de Cuéllar	16	Sepbre.	”
Calabazas...	8	Otbre.	”
Campo de Cuéllar	20	Sepbre.	”
Castro de Fuentidueña... ...	18	”	”
Cobos de Fuentidueña... ...	20	”	”
Cozuelos de Fuentidueña ...	2	Otbre.	”
Cuéllar	16 al 15	Sp.-Nv.	”
Cuevas de Provanco...	21 y 22	Otbre.	”
Chañe	25	Sepbre.	”
Chatún...	20	”	”
Dehesa y Dehesa Mayor ...	18	”	”
Fresneda de Cuéllar...	30	”	”
Frumales	17	”	”
Fuente el Olmo Fuentidueña.	22 y 23	”	”

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Fuente el Olmo de Iscar ...	7	Otbre.	9 a 13
Fuentepelayo	16 y 17	Sepbre.	"
Fuentepiñel	4	Otbre.	"
Fuentesaúco de Fuentidueña.	1	"	"
Fuentes de Cuéllar	24	Sepbre.	"
Fuentesoto	14	Otbre.	"
Fuentidueña	9	"	"
Gomezserracín	4	"	"
Hontalbilla	29 y 30	Sepbre.	"
Laguna de Contreras	12 y 13	Otbre.	"
Lastras de Cuéllar	27 y 28	Sepbre.	"
Lovingos	24	"	"
Mata de Cuéllar...	1	Otbre.	"
Membibre de la Hoz	25	Sepbre.	"
Moraleja de Cuéllar...	2	Otbre.	"
Narros de Cuéllar	13	"	"
Navalmanzano	22 y 23	Sepbre.	"
Navas de Oro...	27, 28, 29	"	"
Olombrada	21 y 22	"	"
Perosillo	2	Otbre.	"
Pinarejos	11	"	"
Pinarnegrillo	18	Sepbre.	"
Remondo	8	Otbre.	"
Sacramenia	6 y 7	"	"
Samboal	9	"	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	23	Sepbre.	"
Sanchonuño	29	"	"
San Martín y Mudrián... ...	24	"	"
San Miguel de Bernuy	21	"	"
Torreadrada	16 y 17	"	"
Torrecilla del Pinar...	24 y 25	"	"
Valtiendas...	5	Otbre.	"
Vallelado	27 y 28	Sepbre.	"
Vegafría	25	"	"
Villaverde de Iscar	6	Otbre.	"
Zarzuela del Pinar	5	"	"
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA			
Aldeanueva del Codonal ...	16	Sepbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	17	"	"
Aragoneses	18	"	"
Armuña	23	"	"
Balisa	21	"	"
Bercial...	4	Otbre.	"
Bernardos...	29 y 30	Sepbre.	"
Bernuy de Coca...	1	Otbre.	"
Ciruelos de Coca...	26	"	"
Cobos de Segovia...	5	"	"
Coca	4 y 5	"	"
Codorniz	29	"	"
Domingo García...	8	"	"
Donhierro...	22	"	"
Etreros...	13	"	"
Fuente de Santa Cruz	30	"	"
Hoyuelos	16	"	"
Ituero y Lama	26	"	"
Jemenuño	18	"	"
Juarros de Voltoya	11	"	"
Labajos...	21	Sepbre.	"
Laguna Rodrigo	9	Otbre.	"
Lastras del Pozo...	28	"	"
Marazoleja	8	"	"
Marazuela...	9	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	23	Sepbre.	"
Martín Muñoz de las Posadas	24 y 25	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Marugán	2	Nvbre.	9 a 15
Melque de Cercos	20	Sepbre.	"
Miguelañez	7	Otbre.	"
Miguel Ibáñez	24	Sepbre.	"
Montejo de Arévalo...	19	Otbre.	"
Monterrubio	29	"	"
Montuenga	28	Sepbre.	"
Moraleja de Coca	11	Otbre.	"
Muñopedro	29	Sepbre.	"
Nava de la Asunción	21 y 22	Otbre.	"
Nieva	22	Sepbre.	"
Ochando y Pascuales	22	"	"
Ortigosa de Pestaño...	20	"	"
Paradinas	17	"	"
Pinilla Ambroz	28	"	"
Rapariegos	18	Otbre.	"
San Cristóbal de la Vega ...	7	"	"
Sangarcía	1	"	"
Santa María de Nieva	16 al 15	Sp.-Nv.	"
Santiuste de S. Juan Bautista	13 y 14	Otbre.	"
Tabladillo...	20	Sepbre.	"
Tolocirio	22	Otbre.	"
Villacastín...	25 y 26	"	"
Villagonzalo	2	"	"
Villeguillo...	25	"	"
Villoslada...	27	Sepbre.	"
ZONA DE SEPULVEDA			
Aldealcorvo	24	Sepbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	29	"	"
Aldeonsancho...	22	"	"
Aldeonte	16	Otbre.	"
Arahuetes...	17	Sepbre.	"
Arcones	28	"	"
Arevalillo	21	"	"
Barbolla	22	Otbre.	"
Bercimuel	27	"	"
Boceguillas	29	"	"
Cabezuela	23, 24, 25	Sepbre.	"
Cantalejo	4, 5, 6, 7, 8, 9	Otbre.	"
Carrascal del Río	16	Sepbre.	"
Casla	28	Otbre.	"
Castillejo de Mesleón	2	Nvbre.	"
Castrillo de Sepúlveda	13	Otbre.	"
Castrojimeno	2	"	"
Castroserna de Abajo	4	Nvbre.	"
Castroserna de Arriba	4	Otbre.	"
Castroserracín...	2	"	"
Cerezo de Abajo...	7	"	"
Cerezo de Arriba...	3	Nvbre.	"
Condado de Castilnovo... ...	23	Sepbre.	"
Duratón	13	Otbre.	"
Duruelo	1	"	"
Encinas...	28	"	"
Fresno de la Fuente...	23	"	"
Fuenterrebollo	28 y 29	Sepbre.	"
Gallegos	18	Otbre.	"
Grajera	26	"	"
Hinojosas del Cerro...	1	"	"
Matabuena	15	"	"
Matilla (La)	6	"	"
Navafría	19	"	"
Navalilla	17	Sepbre.	"
Navares de Ayuso	18	Otbre.	"
Navares de Enmedio...	19	"	"
Navares de las Cuevas... ...	16	"	"
Orejana	2	Nvbre.	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Pajarejos	26	Otbre.	9 a 15
Pedraza	29	”	”
Perorrubio...	16	Sepbre.	”
Prádena	25	Otbre.	”
Puebla de Pedraza	27	Sepbre.	”
Rebollo...	21	”	”
San Pedro de Gaíllos	27	”	”
Santa Marta del Cerro	23	Otbre.	”
Santo Tomé del Puerto... ...	27	”	”
Sebúlcor	18	Sepbre.	”
Sepúlveda	16 al 15	Sp.-Nv.	”
Siguero	25	Sepbre.	”
Sigueruelo...	18	”	”
Sotillo...	9	Otbre.	”
Torre Val de San Pedro ...	3	Nvbre.	”
Turrubuelo	25	Otbre.	”
Urueñas	14	”	”
Valdesimonte...	21	Sepbre.	”
Valle de Tabladillo	15	Otbre.	”
Valleruela de Pedraza	14	”	”
Valleruela de Sepúlveda... ...	8	”	”
Ventosilla	16	”	”
Villar de Sobrepeña...	4	Nvbre.	”
Villaseca	1	Otbre.	”
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo... ...	27	Sepbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	30	”	”
Aldeanueva del Monte	14	Otbre.	”
Aldeanueva de la Serrezuela.	26	”	”
Aldehorno...	28	”	”
Ayllón	22 y 23	”	”
Becerril	12	”	”
Campo de San Pedro	20	Sepbre.	”
Cascajares...	15	Otbre.	”
Cedillo de la Torre	27	Sepbre.	”
Cilleruelo de San Mamés ...	2	Otbre.	”
Corral de Ayllón...	6	”	”
Estebanvela	16	”	”
Fresno de Cantespino	13	”	”
Fuentemizarra...	22	Sepbre.	”
Grado del Pico	7	Otbre.	”
Honrubia de la Cuesta	24	Sepbre.	”
Languilla	1	Otbre.	”
Maderuelo...	24 y 25	Sepbre.	”
Madriguera	15	Otbre.	”
Montejo de la Vega...	23	Sepbre.	”
Moral de Hornuez	25	Otbre.	”
Muyo (El)	11	”	”
Negredo (El)	9	”	”
Pajares de Fresno	16	”	”
Pradales	25	Sepbre.	”
Riaguas de San Bartolomé ...	28	”	”
Riahuelas	7	Otbre.	”
Riaza	16 al 15	Nvbre.	”
Ribota	26	Otbre.	”
Riofrío de Riaza...	21	”	”
Saldaña de Ayllón	19	”	”
Santa María de Riaza	18	”	”
Santibáñez de Ayllón	8	”	”
Sequera de Fresno	9	”	”
Serracín	15	”	”
Valdevacas de Montejo... ...	20	Sepbre.	”
Valdevarnés	21	”	”
Valvieja	25	Otbre.	”
Villacorta	14	”	”
Villaverde de Montejo	21	Sepbre.	”

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

Anuncio de subasta de maderas de chopos

El próximo día 29 de septiembre, y a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (plaza de Guevara, 1) la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de 1.588 metros cúbicos de madera de chopo, en pie y con corteza, en el monte "Majadas del Prado de San Pedro" (SG-3.031), sito en el término municipal de Yanguas de Eresma (Segovia), bajo la tasación de 2.223.200 pesetas.

Todos los demás detalles se mencionan en el anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número 203, de fecha 24 de agosto pasado, y con más detalles en el expediente obrante en las oficinas de este Servicio Forestal.

Segovia, 8 de septiembre de 1976.—El Jefe provincial del ICONA.

2464

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2431

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, hoy por subrogación, de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, contra don Florencio Martínez Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en Madrid, Vallecas, sitio de Palmeras o Buenos Aires; linda, al Norte, parcela 67, de don Anselmo Villota y Muniesa y hermanos, hoy calle de Javier de Miguel, después de la cual está la finca número 16.516 del Registro, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento, y linda también por este aire con la parcela 80, que luego se describe; al Este, la 81, de los herederos de doña Concepción Vélez López; 89, de doña María Teresa Marichalar; 90, de don Rafael Requena Lázaro, y 91, de doña María Deseada Minvielle Couste; al Sur, la 70, de don Félix Martín; 73, desconocido; 75, de los herederos de doña Carmen Bruguera Molinuevo; 76, de Ciudad Lineal: 78, de herederos de doña Concepción Vélez López, y al Oeste, la 67, de don Anselmo de Villota y Muniesa y hermanos; superficie, 2 hectáreas 80 áreas, equivalentes a 28.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid, libro 300, folio 124, finca 16.518, y la hipoteca en el folio siguiente. Tasada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las doce y quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta, por primera vez

en la cantidad en que ha sido tasada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2448

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 130 de 1976, por imprudencia productora de daños en accidente de circulación, ocurrido el día 27 del presente mes, a la altura del kilómetro 102,450 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Cerezo de Abajo, por alcance del turismo TF-6893-D al también turismo matrícula 2474-FE-92, en las que he acordado por resolución del día de la fecha citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al conductor del turismo matrícula francesa, Nemesio Cruz Fernández, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirle declaración, valorar por perito mecánico los desperfectos causados en su vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto, caso de no comparecer en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis.—José Ignacio Parada Vázquez.

2457

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Angel Toscano Puelles, accidental Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción, y bajo el núm. 92 del año 1976, se tramitan diligencias previas por daños en accidente de circulación, ocurrido el día tres del pasado mes de julio en el kilómetro 99 de la carretera RN-I Madrid-Irún, término municipal de Santo Tomé del Puerto, al colisionar los vehículos 3861-QL-21, M-829.704 y el belga 57-H-HL, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, a Mariano Gozalo González, de 28 años de edad, obrero, conductor del turismo francés 3861-QL-21, con domicilio en 9 Rue de la Manutentión, Dijón (Francia), y cuyo actual paradero en España se desconoce, con el fin de practicar, entre otras diligencias, ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente edicto si no comparece en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2446

Ayuntamiento de Domingo García

Al veintiún día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas tradicionales que tendrán lugar los días 20 y 21 de noviembre próximo.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días siguientes al primero, a la misma hora, lugar y condiciones que el anterior.

Domingo García, 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

2445

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Concurso-subasta. (Segundo período)

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en 31 de agosto último, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra de perforación para ampliación del abastecimiento, cuya apertura de pliegos de "Referencias" tuvo efecto el día 16 del expresado mes de agosto, ha acordado admitir el único presentado, suscrito por don Lorenzo Poza Sancho, para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 28 del actual, y hora de las doce, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "Oferta económica", para cuyo acto se entiende citado el licitador.

Fuentepiñel, a 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Jorge Barrio.

2447

Ayuntamiento de Mozoncillo

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Mozoncillo hace saber:

Que cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública las obras de vamimentación de las calles de Las Eras, El Pinar y plaza de la Fuente y calle de Rodelga, así como la red de distribución de agua potable de las calles de El Pinar y plaza de la Fuente y calle de Rodelga, de esta localidad.

Presupuesto de subasta: 1.561.800 pesetas.

Fianza provisional: 32.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

El expediente, proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y documentos exigidos se presentarán en la Secretaría, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y demás condiciones y requisitos que se exigen para la realización de las obras de pavimentación de las calles de Las Eras, El Pinar y plaza de la Fuente y calle de Rodelga, del pueblo de Mozoncillo, así como la red de distribución de agua potable de las calles de El Pinar y plaza de la Fuente y calle de Rodelga, del pueblo de Mozoncillo (Segovia), se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como al proyecto de las mismas y demás fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, a 1 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Herranz Herranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2440

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Solicitada por don Jesús Morejón Gómez la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte "Pinar de Ayala", año forestal 1975, se hace público a fin de que puedan presentarse, durante el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fresneda de Cuéllar, 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

2443

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública de obras de pavimentación de las calles Las Eras, El Pinar y plaza de la Fuente y calle de Rodelga, así como la red de distribución de agua de la calle El Pinar y plaza de la Fuente y calle de Rodelga, de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al efecto de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 1 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Herranz Herranz.

24

Ayuntamiento de Trescasas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de conc ciones que ha de regir en la subasta pública para la en jenación de dos parcelas de terreno pertenecientes a l propios de este Municipio, y sitios de Huerto de la E cuela y Detrás de la Escuela, respectivamente, quedan e puestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, d rante el plazo de ocho días, a efectos de reclamacion conforme determina el artículo 24 del Reglamento Contratación.

Trescasas, 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde.

24

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Por don Sigfredo Asenjo Miguel, vecino de Torreci del Pinar, se ha solicitado licencia municipal para la con trucción de una nave con destino a cebadero de ganad en una finca rústica de su propiedad, distante unos d cientos metros del casco urbano, al sitio del "Bocin margen derecha de la carretera Torrecilla del Pinar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, aparta a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la I trucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposicion que regulan la materia, se abre información pública, p término de diez días hábiles, para que quienes se con deren afectados de algún modo por la actividad que pretende establecer puedan hacer uso de su derecho formular las reclamaciones u observaciones pertinent hallándose el expediente de manifiesto, para que pue ser examinado, en la Secretaría, en los días y horas oficina.

Fuentepiñel, a 4 de septiembre de 1976.—El Alcald Jorge Barrio.

24

MUÑOVEROS

Acordada por esta Corporación la imposición de d rechos y tasas por suministro de abastecimiento de ag potable a domicilio, aprobada la ordenanza regulador aprobadas las tarifas correspondientes por el Excmo. ñor Gobernador Civil, queda expuesto al público el cita expediente, en la Secretaría municipal, durante el pla de quince días hábiles, con el fin de oír reclamacion

Muñoveros, a 3 de septiembre de 1976.—El Alcal Ciriaco Casado.

COMUNIDADES

24

COMUNIDAD DE PRADENA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Ré men Local vigente, se hace público que durante el tér no de quince días se hallará de manifiesto en la Secret ría de este Ayuntamiento el expediente de suplement de crédito, por medio de aplicación del superávit del ej cicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vige te, a los efectos de examen y reclamaciones procedent

Prádena, 1 de septiembre de 1976.—El Presiden Francisco Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,